

COMITÉ INNOVACHILE

PMM/ms



RESOLUCIÓN EXENTA



MODIFICA INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
"HUELLA" Y APRUEBA NUEVO TEXTO
DE SUS BASES Y ANEXOS.

VISTO:

1. La **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, y por la **Resolución (A) N° 88**, de 2016, todas de Corfo, que aprobó el texto del Reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. El **Acuerdo N° 8**, adoptado en la **Sesión N° 63**, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, celebrada el 28 de enero de 2015, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 57**, de 2015, de InnovaChile, en que se aprobó la iniciativa denominada "Programa para la Innovación Social".
3. El **Acuerdo N° 1**, adoptado en la **Sesión N° 363**, del Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación, del Comité InnovaChile, celebrada el 13 de julio de 2017, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 246**, de 2017, del Comité InnovaChile, por el cual se modificó el objetivo general y los resultados esperados, en relación a la iniciativa citada precedentemente.
4. La **Resolución (E) N° 6**, de 2018, de InnovaChile, que determinó al Subcomité de Innovación Empresarial como el encargado de definir y modificar el objetivo general, resultados esperados y los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa citada en el Visto 2 precedente.
5. El **Acuerdo N° 6**, adoptado en la **Sesión N° 340**, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, celebrada el 10 de enero de 2018, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 94**, de 2018, de InnovaChile, mediante el cual se aprobaron los elementos técnicos en relación a la iniciativa de apoyo señalada en el Visto 2 precedente.
6. La **Resolución (E) N° 493**, de 2018, de InnovaChile, mediante la cual se creó el instrumento de financiamiento denominado "Huella" y se aprobó el texto de sus bases.
7. El **Acuerdo N°1**, adoptado en la Sesión N° 375, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, celebrada el 13 de febrero de 2019, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 74**, de 2019, del Comité InnovaChile, a través del cual se modificó el objetivo general y los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa citada en el Visto 2 precedente.
8. La **Resolución (A) N° 277**, de 2011, modificada por **Resolución (A) N° 24**, de 2013, ambas del Comité InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales".

9. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

- 1° **Modifícanse** las bases del instrumento de financiamiento denominado "HUELLA", en el marco del "PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL", y apruébase su nuevo texto y anexos, cuyo tenor es el siguiente:

HUELLA

1. Antecedentes

1.1 Desarrollo sostenible

En el año 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, perteneciente a la ONU, lanzó la publicación “Nuestro futuro común”, en la que por primera vez se habla del desarrollo sostenible, el cual busca la integración efectiva del crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental. En este sentido, por ejemplo, no basta con aumentar la productividad de una empresa si esto repercute negativamente en el medio ambiente, o no mejora la calidad del empleo. Sin embargo, de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013), la experiencia mundial muestra que sigue primando el factor económico por sobre el social y ambiental.

En este contexto surge la innovación social como una vía para el desarrollo sostenible, toda vez que considera los tres factores de integración efectiva antes señalados. De esta forma, y para efectos del programa, se entiende por **innovación social**:

“Soluciones a problemáticas sociales y/o ambientales que son más efectivas que lo realizado anteriormente. Es un proceso en el que se busca la colaboración entre diferentes actores de un territorio determinado, especialmente la participación activa de la comunidad objetivo. Asimismo, tales soluciones co-creadas deben ser sustentables, replicables y escalables¹”.

Al ser un término amplio, es posible separar las iniciativas de innovación social en diferentes tipos, a saber:

Tipos de innovación social	Descripción	Ejemplos
Nuevos productos	Nuevo o significativamente mejorado bien (objeto producido) que enfrente necesidades sociales.	Máquina purificadora de agua, bastón inteligente para no-videntes, etc.
Nuevos procesos	Nuevo o significativamente mejorado proceso de producción o de distribución que enfrente necesidades sociales.	Microcréditos, crowdsourcing, comercio justo, etc.
Nuevos servicios	Nuevas o significativamente mejorado conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades sociales de una población.	Turismo sustentable, plataforma educativa, etc.

En este contexto, el **emprendimiento de triple impacto**, se presenta como un medio efectivo para generar innovación social.

1.2 Emprendimiento de triple impacto

Un emprendimiento de triple impacto es aquel que busca generar innovación social por medio de tres verticales de impacto:

¹ Para mayor detalle conceptual revisar el Anexo 1.

- **Social:** al aportar beneficios a uno o más grupos de personas con un determinado nivel de vulnerabilidad.
- **Ambiental:** al preocuparse por la preservación del medioambiente y por el uso eficiente y racional de los recursos naturales.
- **Económico:** al hacer sustentable su iniciativa desde el punto de vista comercial permitiendo su crecimiento y replicabilidad.

¿Por qué es importante en Chile?

Actualmente, hacer negocios de la manera tradicional, no se considera una opción. En este sentido, se necesita que se ejecuten iniciativas en el país que abarquen las tres verticales del triple impacto, por lo siguiente:

Social: Chile es uno de los países que presenta mayores índices de desigualdad de ingresos de la OCDE, con un coeficiente de Gini² muy superior a los países del grupo (Better Life Index, 2015).

Medioambiental: El mes de noviembre de 2015 fue histórico para Chile, toda vez que, por primera vez, el país agotó los recursos naturales correspondientes a un año, comenzando a consumir los recursos de futuras generaciones (Global Footprint Network, 2018).

Económica: Los emprendedores que eligen desarrollar productos, procesos o servicios innovadores orientados al impacto social o medioambiental, pocas veces tienen la fortaleza financiera para expandirse y consolidarse como empresa en el largo plazo.

1.3 Huella, Aceleradora de Triple Impacto

Mediante el instrumento de financiamiento **HUELLA**, se busca impactar positivamente a la sociedad y contribuir con la construcción de un futuro más sustentable para las personas y el medioambiente.

En este contexto, el presente instrumento está destinado a validar la innovación social generada por “emprendimientos de triple impacto”, esto es, emprendimientos innovadores orientados a resolver problemas sociales y/o ambientales, y que cuentan con un modelo de negocio viable y sostenible en el tiempo.

Para efectos de lo anterior, aquellas iniciativas que sean seleccionadas de acuerdo a los criterios de las presentes bases, además de recibir un cofinanciamiento, serán apoyadas a través de una metodología de aceleración que involucra acompañamiento, apoyo, formación y conexiones para su desarrollo integral, que les permita ser una empresa sostenible en los tres ámbitos de acción (vértices del triple impacto).

¿Qué considera una metodología de aceleración?

- Apoyo para crecer más rápido con la finalidad de alcanzar resultados en menor tiempo.
- Formación y entrega de conocimientos para el correcto desarrollo de cada emprendimiento en los ámbitos sociales, ambientales y económicos.
- Conexiones con el mercado para apoyar la validación y crecimiento, considerando vinculaciones con potenciales clientes, empresas, proveedores, expertos de industrias, etc.

² El coeficiente de Gini es una medida económica utilizada para determinar la desigualdad de ingresos existentes entre los habitantes de un territorio.

- Seguimiento técnico, estableciéndose metas e indicadores que reflejen adecuadamente su grado de cumplimiento y estado de avance.
- Apoyo entregado por mentores con experiencia en la industria y/o procesos, con la finalidad de disponer de diferentes puntos de vista y conocimiento especializado en el ámbito del emprendimiento de triple impacto, que contribuya a su crecimiento y consolidación.
- Visibilidad a fuentes de inversión privadas para las siguientes etapas del proceso de crecimiento de los emprendimientos de triple impacto.

¿Qué significa Validación de la Innovación Social?

Se entiende por validación de la innovación social, el proceso mediante el cual se realizan pruebas, con la finalidad de verificar ciertos atributos de la solución abordada por un prototipo, logrando eliminar incertidumbres y determinar si posee potencial de escalamiento y/o replicabilidad. Estos atributos son distintivos y diferenciadores de las alternativas existentes.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Fomentar la creación y/o consolidación de empresas de impacto social y/o medioambiental con modelos de negocio sostenibles en el tiempo con potencial de escalabilidad.

El presente instrumento, aborda dicho objetivo, desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación.

A través de HUELLA, **no se financian ideas o proyectos en estados iniciales de desarrollo**, sino que aquellos que ya tienen un prototipo de evolución (prototipo funcional)³, con la finalidad de que éste sea validado en condiciones reales con la participación de la población/clientes objetivo. De esta manera, las iniciativas a apoyar, son aquellas que generan soluciones para los problemas que enfrentamos como país y que no necesariamente han encontrado solución en las formas tradicionales de hacer negocios.

2.2 Objetivos específicos

- Generar un impacto económico, social y ambiental en el país, a través del apoyo a emprendimientos de triple impacto que les permita avanzar hacia su desarrollo sostenible.
- Contribuir a la creación de un ecosistema de emprendimiento de triple impacto, democrático y diverso, facilitando instancias de conexión entre emprendedores, inversionistas, empresas y organizaciones.
- Posicionar a Chile como referente en innovación social impulsada por emprendimientos de triple impacto.
- Acelerar el crecimiento y validación de emprendimientos de triple impacto.

3. Resultados esperados del instrumento

- Soluciones innovadoras a problemas sociales y/o medioambientales de un territorio específico, validadas y transferidas para que puedan ser adoptadas y utilizadas por la población objetivo.
- Proyecto con modelo de medición de beneficios sociales y/o medioambientales validado.

³ Ver Anexo 1.

- Proyecto con modelo de sustentabilidad económica claramente definido y validado.
- Involucramiento activo de los actores clave para el proyecto.
- Aumento en el número de beneficiarios atendidos.
- Proyecto con alto potencial de escalabilidad.

4. Participantes del proyecto

Los participantes de un proyecto, son los siguientes:

- a) **Beneficiario:** Es quien postula a un subsidio para el cofinanciamiento de su proyecto. En caso que éste sea aprobado, deberá firmar un convenio de subsidio con InnovaChile, y será responsable por la ejecución del proyecto.

Podrán postular como beneficiarios:

- **Personas jurídicas**

Personas jurídicas de derecho privado, constituidas en Chile, con fines de lucro, con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial de primera categoría, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), y cuya antigüedad sea igual o inferior a 5 años, a la fecha de postulación, contados desde la fecha de inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos, lo cual será verificado en el análisis de pertinencia, con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

Se considerarán las siguientes categorías de participantes dentro de los equipos de trabajo de la persona jurídica postulante:

Líder del equipo (solo uno): Es la persona natural, debidamente individualizada durante el proceso de postulación, que deberá actuar en representación del beneficiario, como responsable ante InnovaChile. La persona designada como líder de equipo deberá ser uno de los fundadores del proyecto y tener una participación accionaria o en los derechos sociales de la persona jurídica beneficiaria en forma directa, de al menos un 10%. Para estos efectos, se deberá acompañar una declaración jurada firmada por el líder del equipo en la que señale que posee una participación accionaria o en los derechos sociales directa en la persona jurídica postulante, indicando su porcentaje de participación, de acuerdo al formato del Anexo 2. Además, en el proyecto se deberá contemplar su participación en el programa en Chile durante todo el período de ejecución del proyecto y con dedicación exclusiva al desarrollo de éste, lo cual será verificado en el análisis de pertinencia y monitoreado durante todo su desarrollo.

Ejecutor(es) (opcional): Podrá considerarse opcionalmente la participación de hasta dos personas naturales, que podrán participar de la ejecución del proyecto como integrantes del equipo fundador del beneficiario, y que se encuentren debidamente identificados durante el proceso de postulación.

- **Personas naturales**

Personas Naturales, chilenas o extranjeras, mayores de dieciocho años, que sean fundadoras de un proyecto de innovación social y/o medio ambiental, cuya antigüedad, a la fecha de postulación, sea igual o inferior a 5 años, contados hacia atrás desde la fecha de postulación del proyecto, lo cual será verificado en el análisis de pertinencia.

Las personas naturales podrán participar en alguna de las siguientes categorías:

Líder del equipo (solo uno): Es aquella persona natural, debidamente individualizada durante el proceso de postulación como beneficiario, que deberá actuar en su nombre y en representación de los demás participantes o, como responsable ante InnovaChile. La persona designada como beneficiario deberá participar del programa en Chile durante todo el periodo de ejecución del proyecto y con dedicación exclusiva al desarrollo de éste, lo cual será verificado en el análisis de pertinencia y monitoreado durante todo su desarrollo.

Ejecutor (es) (opcional): Podrá considerarse opcionalmente la participación de hasta dos personas naturales, que podrán participar de la ejecución del proyecto como integrantes del equipo fundador del beneficiario, y que se encuentren debidamente identificados durante el proceso de postulación.

Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario.

- b) **Beneficiarios atendidos:** Son los potenciales usuarios o destinatarios que se beneficiarían con los resultados del emprendimiento de triple impacto, dando pertinencia a la ejecución del mismo.

Los proyectos no podrán consistir en consultorías y franquicias, por no considerarse proyectos innovadores altamente escalables o de alto potencial de crecimiento. Asimismo, deberá tratarse de proyectos en etapas tempranas de desarrollo, entendiéndose por tales aquellos con un desarrollo menor a cinco años.

5. Actividades y gastos financiables

Se podrán financiar todas aquellas actividades y gastos necesarios, pertinentes y directamente relacionados con el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos, y resultados e impactos esperados del proyecto, tales como:

- a) Pruebas con beneficiarios atendidos y otros actores.
- b) Mejoras en el modelo de autosustentabilidad y su validación.
- c) Actividades de desarrollo relacionadas con ajustes a la funcionalidad del prototipo.
- d) Materiales directamente vinculados al desarrollo del proyecto (tales como papelería, artículos de oficina, materiales de construcción, etc).
- e) Viajes dentro y fuera de Chile.
- f) Traer expertos internacionales (justificando técnicamente su participación), para asesorar el desarrollo del proyecto.
- g) Acciones de difusión del proyecto como experiencia de innovación social.
- h) Gastos de traslado y alojamiento del "líder del equipo" necesarios para las actividades de aceleración.
- i) Otras pertinentes y relevantes, a juicio de InnovaChile, para la consecución de los objetivos del proyecto.

Esta línea no permite financiar con recursos del subsidio ni con aportes de los participantes:

- Proyectos de investigación, es decir, aquellos que no tienen por objeto un uso práctico inmediato.
- Proyectos de inversión, esto es, aquellos cuyo fin único o principal, es la adquisición de maquinarias y otros bienes de capital.
- Franquicias o proyectos de consultoría.

6. Actividades de aceleración

Durante la ejecución de cada proyecto, al menos la persona designada como líder del equipo del beneficiario, deberá participar de forma presencial y obligatoria, en las siguientes actividades a ser realizadas en la ciudad de Santiago:

- Asistencia a los eventos de inducción sobre HUELLA, en los cuales se presentará y se expondrá sobre el equipo, el programa de aceleración y actividades relevantes para el beneficiario.
- “Intro Day”: Presentación del proyecto, de acuerdo a los requerimientos informados oportunamente por InnovaChile, con el objeto de identificar la etapa de desarrollo específica en la que éste se encuentra.
- “Pitch Day”: Presentación(es) del proyecto, de acuerdo a los requerimientos informados oportunamente por InnovaChile, con el objeto de determinar el progreso en el desarrollo del mismo.
- Reuniones con ejecutivos de InnovaChile y/o Corfo para el apoyo en la rendición de cuentas de los recursos otorgados.
- Reuniones con ejecutivos de InnovaChile y/o Corfo y con mentores para dar cuenta de las actividades realizadas y objetivos cumplidos.
- Otras actividades necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos, o que InnovaChile establezca, lo que será comunicado con la debida anticipación al beneficiario.

En casos fundados, y excepcionalmente, InnovaChile podrá autorizar que el líder del equipo se reste de participar en alguna de estas actividades, y determinar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas del Programa. Para tomar esta decisión, InnovaChile tendrá en consideración, entre otros aspectos, el nivel de participación de éste y el de los ejecutores, si los hubiere, en las actividades del Programa.

Si el líder de equipo no participare en las actividades y/o eventos anteriormente individualizados, sin contar con autorización para ello, InnovaChile podrá poner término anticipado al proyecto, debiendo aplicarse a la devolución del subsidio las reglas establecidas en el subnumeral 13.3.2 de las Bases Administrativas Generales, esto es, por hecho o acto imputable al beneficiario.

7. Contenido del proyecto

Las postulaciones deberán contener la siguiente información, de acuerdo al detalle y requisitos que se señalen en el formulario de postulación:

- a) **Prototipo:** Descripción y demostración del prototipo de evolución (funcional), que dé cuenta de su estado de avance:

De no verificarse que el beneficiario dispone de un prototipo funcional, el proyecto será declarado no pertinente.

- b) **Video:** Se deberá incluir un video de máximo 90 segundos, el que deberá contener lo siguiente:
- Descripción de los problemas sociales y/o medioambientales que aborda el proyecto.
 - Descripción de la solución (producto o servicio). Justificación de su diferencia con lo actualmente existente y sus atributos de innovación.
 - Descripción del equipo de trabajo que incluya la experiencia y el rol de cada integrante en el proyecto.

En caso que el video adjunto supere el límite de tiempo señalado, sólo se revisará hasta los primeros 90 segundos, no considerándose el resto de la información que contenga.

Además, el video debe estar libre de contraseñas, y estar a disposición de InnovaChile durante todo el proceso de evaluación, alojado en las plataformas o servicios web para compartir videos que el beneficiario estime conveniente.

- c) **Recomendación:** Presentar al menos una carta de recomendación del proyecto, señalando el correo electrónico y/o datos de contacto de la persona que efectúa la recomendación. Esta última podrá ser contactada por InnovaChile durante el proceso de evaluación de proyecto. Esta carta será revisada en el análisis de pertinencia.
- d) **Problema social y/o medio ambiental:** Descripción del (de los) problema(s) social(es) y/o medioambiental(es) que aborda el proyecto. Se debe identificar y cuantificar la población afectada por el problema o necesidad, e incluir datos cuantitativos suficientes y pertinentes que avalen la relevancia de las causas y los efectos identificados.
- e) **Descripción de la solución:** Descripción de la solución que se propone para abordar el(los) problema(s) antes identificado(s). Para dicho propósito, se requiere considerar los siguientes elementos:
 - **Objetivos:** Definición de los objetivos del proyecto en coherencia con los contenidos del mismo.
 - Descripción de las principales características y funcionalidades que tiene el producto o servicio. InnovaChile podrá solicitar demostraciones de los mismos.
 - **Grado de innovación:** Descripción de la novedad y el valor agregado de la solución propuesta respecto de lo ya existente.
 - **Nivel de avance:** Descripción del avance en el desarrollo técnico del producto o servicio.
 - **Solución a problema social/medioambiental:** Descripción de la efectividad con la que la solución resuelve el problema social y/o medioambiental identificado.
 - **Riesgos:** Descripción de los principales riesgos (amenazas) para el desarrollo del proyecto.
- f) **Mercado y Posición Competitiva:** Descripción de la oportunidad comercial y de mercado encontrada, así como la descripción de las actividades comerciales realizadas. Se requiere considerar los siguientes puntos:
 - **Segmento de mercado:** Descripción del segmento de mercado potencial al que apunta la solución, así como la identificación y caracterización del (de los) potencial(es) cliente(s). Debe incluirse el tamaño de mercado y su crecimiento (si lo hubiere).
 - **Validación comercial y tracción:** Descripción de las actividades comerciales o de validación que se han realizado. Se deben indicar las ventas que ha tenido la empresa/proyecto en los últimos años.
 - **Modelo de negocios:** Descripción de la forma en la que se generan los ingresos y de crea un modelo de sustentabilidad económica.
 - **Competidores:** Identificación de los principales competidores y/o sustitutos.
 - **Ventajas competitivas:** Descripción de las principales características que determinan que su proyecto sea mejor que sus principales competidores o sustitutos.
- g) **Composición, calificación y experiencia del equipo:** Descripción de los logros demostrables y la experiencia del líder del equipo, ejecutores y/o cofundadores. Se deben incluir los siguientes puntos:
 - **Experiencia profesional:** Descripción de la experiencia profesional que ha tenido el líder del equipo y los ejecutores (si los hubiere).

- **Experiencia emprendedora:** Descripción de la experiencia previa sobre otros emprendimientos en donde haya participado el líder del equipo y los ejecutores (si los hubiere).
 - **Formación:** Descripción de los conocimientos adquiridos y/o estudios demostrables del líder del equipo y los ejecutores (si los hubiere).
 - **Redes de apoyo:** Descripción de las entidades y/o principales mentores que apoyan el proyecto.
 - **Otros profesionales:** Se considerará también el apoyo con el que cuenta la empresa, incluyendo: empleados, otros socios fundadores, consejeros, etc.
- h) **Impacto en Chile:** Descripción del potencial impacto económico, social y/o medio ambiental que presenta la solución para Chile. Se deberán incluir los siguientes puntos:
- **Mercado:** Deberá demostrar conocimiento sobre el mercado chileno.
 - **Problemática social/medioambiental:** Descripción de las problemáticas identificada que sean relevantes para Chile.
 - **Redes:** Descripción de las redes de contacto con las que cuenta el equipo en Chile.
 - **Interés de operar en Chile:** Demostración del interés de establecerse en Chile y utilizarlo como plataforma para operar en Latinoamérica.

8. Plazos

El plazo de ejecución de los proyectos deberá ser de **6 meses**, el que podrá prorrogarse por una sola vez y hasta por un mes adicional, previa solicitud fundada del beneficiario. Tal requerimiento deberá ser remitido antes del vencimiento del plazo original.

En el caso de extensión de los proyectos de acuerdo a lo dispuesto en el número 11.3 siguiente, el plazo de ejecución se ampliará hasta 14 meses en total.

La fecha de inicio del plazo de ejecución de los proyectos, corresponderá a la que se señale en el respectivo convenio de subsidio.

9. Cofinanciamiento

9.1 Subsidio InnovaChile

InnovaChile cofinanciará hasta el 90% del costo total del proyecto con un tope de **hasta \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos)**.

Adicionalmente, si existiese la extensión del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el número 11.3, siguiente, se aumentará el subsidio hasta en **\$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)** adicionales.

9.2 Aportes de los Participantes

En ambos casos el beneficiario deberá aportar el 10% restante, mediante aportes pecuniarios, destinados al cofinanciamiento de las actividades a ejecutar en el proyecto.

10. Seguimiento técnico

10.1 Informes de avance y final

InnovaChile establecerá un calendario de informes y desembolsos, en el que se define la fecha de entrega de informes de avance y un informe final. Estos informes contienen un componente técnico, en que se reporta sobre los avances, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos con sus medios de verificación (fotografías, videos, entre otros), y un componente financiero, en el cual se rinden los gastos realizados en función del proyecto.

Los informes deberán entregarse de acuerdo a los formatos definidos por InnovaChile.

Para efectos de esta rendición, se deberá reportar a través del sistema de gestión de proyectos (SGP), o el sistema que lo reemplace.

El Informe final se entregará a InnovaChile dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al término del plazo de ejecución, o de la prórroga de éste, según corresponda, y deberá contener el reporte de todas las actividades y resultados, programados y realizados, descripción del impacto que se espera obtener, además de la rendición de cuentas (gastos). InnovaChile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las Bases Administrativas Generales, podrá establecer otros informes y mecanismos para el seguimiento técnico.

11. Evaluación

11.1 Aspectos generales

De forma previa a la evaluación, InnovaChile realizará un análisis de admisibilidad de los proyectos (análisis de antecedentes legales y de pertinencia), de acuerdo a lo señalado en el número 14 de estas bases.

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará, con personal interno y/o externo, de acuerdo a los criterios señalados más adelante. Durante la misma, InnovaChile podrá solicitar al postulante la información que estime necesaria para una adecuada comprensión del proyecto, no pudiendo modificarse el objetivo general del mismo, ni afectarse la igualdad entre los postulantes.

Además, durante esta etapa InnovaChile podrá solicitar a los postulantes que realicen una o más presentaciones sobre su proyecto, de forma presencial o mediante videoconferencia, las que podrán ser presenciadas por los demás postulantes. Los lugares, medios, fechas y horas de dichas presentaciones serán oportunamente informados por InnovaChile, con una anticipación no inferior a 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de su realización. Asimismo, en dicha oportunidad, se indicarán los requisitos, contenidos y formato de la presentación misma. En caso de que el beneficiario no realice su presentación, o la misma no cumpla con las indicaciones comunicadas, el proyecto se entenderá desistido.

Con la información contenida en el proyecto y los insumos antes señalados, se elaborará un informe de evaluación con la correspondiente recomendación de aprobación o rechazo, para ser presentado a la instancia de decisión.

11.2 Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación son los siguientes:

Criterio	Descripción	Ponderación
Problema	Se evaluará: ▪ Si el proyecto propuesto responde a uno o más problemas sociales y/o medioambientales, claramente definidos, junto con detallar su relevancia para la comunidad implicada. ▪ La caracterización de los beneficiarios atendidos, es decir, quiénes y cuántos se ven afectados por el (los) problema(s) y se beneficiarán con la ejecución del proyecto.	15%
Solución	Se evaluará: ▪ La descripción de la solución. ▪ Se evaluará si la solución resulta atractiva para inversionistas. ▪ El grado de avance técnico del producto o servicio. ▪ El grado de innovación. ▪ Que el proyecto dé solución a la problemática social y/o medioambiental planteada.	15%
Mercado y posición competitiva	Se evaluará: ▪ El segmento objetivo ▪ El tamaño y crecimiento del mercado ▪ La validación comercial y tracción. ▪ El modelo de negocios. ▪ Las ventajas competitivas frente a los competidores. ▪ Información relevante del mercado y/o posición competitiva.	20%
Equipo	Se evaluarán: Los Logros demostrables, la experiencia, el número de emprendimientos en que ha(n) participado, las capacidades en relación al proyecto, la formación académica del equipo y las redes de apoyo del líder del equipo y de los ejecutores (si hubiere).	25%
Impacto en Chile	Se evaluará: ▪ La capacidad demostrada para realizar actividades en Chile durante la ejecución del proyecto, utilizando Chile como plataforma para operar hacia Latinoamérica y el mundo. ▪ Las potencialidades reales de consolidar operaciones en Chile. ▪ El conocimiento y el potencial de solución de los problemas sociales y/o medioambientales identificados en Chile.	25%

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, InnovaChile, durante el proceso de evaluación, podrá solicitar información a otros órganos integrantes de la Administración del Estado, que sean pertinentes en relación a los objetivos del proyecto.

11.3 Extensión de proyectos

Con la finalidad de potenciar el desarrollo de aquellos proyectos que generen un impacto en el país y muestren tener altas posibilidades de viabilidad en el mercado y/o de obtención de financiamiento privado durante los primeros 5 meses de ejecución, se contempla la asignación de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) adicionales de subsidio y una extensión de hasta 14 meses totales de ejecución de proyecto, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los beneficiarios deberán presentar una estrategia de mercado y proyección junto con acompañar antecedentes fidedignos y medibles que acrediten el estado de avance del proyecto, y cumplir con alguno de los siguientes requisitos, que serán debidamente evaluados por InnovaChile:

- a. El beneficiario del proyecto es una persona jurídica.
- b. El beneficiario que se adjudicó el subsidio como persona natural, debe, al momento de extender su proyecto, haber constituido una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o contar con al menos el 10% de participación en los derechos o capital social de una sociedad constituida en Chile con una antigüedad no mayor a 5 años contados desde la postulación al presente instrumento.

InnovaChile determinará y comunicará oportunamente a los beneficiarios, la oportunidad e instancia (por ejemplo, fijación de un Pitchday) en que deberán realizar su solicitud de extensión.

El beneficiario deberá presentar un pitch para evaluación por parte del equipo de InnovaChile. Este podrá contar con el apoyo de evaluadores externos con experiencia en inversión en empresas de alto impacto y/o aceleradoras. La fecha e instancia de presentación de los pitch será informada oportunamente al(a los) beneficiario(s). El beneficiario, además, deberá solicitar explícitamente una evaluación para extensión del proyecto al final de su presentación.

Los proyectos serán evaluados con notas 1 a 5 (siendo 1 la nota mínima y 5 la máxima), conformándose un ranking, y los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Detalle	Ponderación
Equipo de trabajo	Calificación y Experiencia del Equipo: La experiencia del equipo y su capacidad para el crecimiento del emprendimiento.	10%
	Calidad de Pitch: Habilidad para presentar el estado del negocio (pitch).	10%
Valor del negocio	Modelo de negocios: Potencial de crecimiento y escalabilidad.	10%
	Tracción: Las principales métricas de crecimiento del negocio en Chile.	20%
	Avance durante la ejecución del proyecto: El avance del emprendimiento desde el inicio del proyecto.	30%
	Impacto en Chile: Los resultados e impacto económico, social y/o medioambiental generado en Chile.	20%

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva de InnovaChile decidir acerca de aquellos proyectos que obtendrán la extensión del subsidio y plazo de ejecución, de acuerdo al número 11.3. Los demás seguirán desarrollando sus proyectos en las condiciones originales.

12. Límite de postulaciones y restricciones.

Cada postulante podrá presentar solo un proyecto por cada convocatoria. Además, no podrán volver a postular aquellas personas que hayan participado o participen como líderes de equipo y/o como ejecutores de proyectos aprobados que hayan iniciado su periodo de ejecución o se encuentren finalizados.

No podrá otorgarse recursos a aquellos beneficiarios que actualmente se encuentren ejecutando el proyecto, a través de un instrumento de Corfo y/o de alguno de sus Comités. Para efectos de determinar la no ocurrencia de esta situación, el beneficiario deberá indicarlo expresamente en el formulario de postulación.

Asimismo, aquellos beneficiarios que, entre la adjudicación y la formalización del convenio de subsidio hayan obtenido cofinanciamiento para la ejecución del mencionado proyecto mediante otro instrumento de Corfo y/o de alguno de sus Comités, deberán optar por uno solo de los subsidios otorgados.

Por último, no podrán recibir cofinanciamiento en virtud de este instrumento, aquellos proyectos que hayan recibido recursos anteriormente (independientemente de la denominación que haya tenido el proyecto anteriormente), a través de uno de los siguientes instrumentos y etapas del Comité InnovaChile y/o de Corfo:

- a) "Capital Semilla Expande",
- b) "Semilla Expansión", "Escalamiento" o "Scale-Up"
- c) Extensión del programa "Start-Up Chile"
- d) Fase 2 del "Subsidio Semilla de Asignación Flexible" — SSAF
- e) Fase 2 del "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo a Emprendimientos de Innovación"

En caso de detectarse un incumplimiento respecto de esta restricción, se tendrá por desistida la postulación o se dará término anticipado al proyecto, en su caso.

13. Aspectos presupuestarios

En el presupuesto del proyecto, tanto para los gastos cargados al subsidio como para los aportes efectuados por los participantes, aplican las Cuentas Presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", descritas en el subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales, considerando adicionalmente:

- **Recursos Humanos:** Incluye las remuneraciones u honorarios del personal técnico y/o profesional asociado directamente a las actividades del proyecto. Se podrá destinar en esta cuenta hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos) mensuales para remuneración que puedan recibir cada uno de los participantes (líder del equipo y ejecutores), de conformidad a lo establecido por la legislación vigente.
- **Gastos de Operación:** Para el costo de las garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos, no aplica el tope máximo de 3% establecido en la letra b) del subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales.
- En el caso que ninguno de los participantes rinda remuneraciones por su dedicación al proyecto, podrá incluirse gastos por alojamiento, gastos comunes y servicios básicos, pudiendo financiarse hasta el tope y en las condiciones señaladas en el siguiente cuadro:

Participantes	Presupuesto
1	Hasta 600.000.- (seiscientos mil pesos chilenos)
2 o más	Hasta 800.000.- (ochocientos mil pesos chilenos)

No son financiables: gastos personales, como por ejemplo, alimentación, propinas, medicinas, pasajes aéreos y costos de visa de personas no vinculadas al proyecto, movilización urbana, gastos de esparcimiento o cualquier otro que no tenga relación directa con el proyecto.

- **Gastos de Inversión:** Para el caso de adquisiciones, como regla general, sólo se financiará en forma proporcional al uso que de aquellas se contemple en el proyecto. Será utilizada como referencia la tabla de vida útil normal emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de los bienes físicos del activo inmovilizado vigente a la fecha de la respectiva adquisición. Previa solicitud fundada del beneficiario, la cual podrá ser aprobada o rechazada por InnovaChile, no será aplicada la tabla antes señalada, y se podrá considerar íntegramente el gasto, en caso de tratarse de adquisiciones consideradas por InnovaChile y/o Corfo críticas para la realización de las actividades del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, solo se podrá imputar al subsidio, la adquisición de hasta 1 computador por cada participante del proyecto, previa aprobación y validación técnica por parte de Corfo.
- **Gastos de Administración:** Se podrá destinar hasta un 10% del subsidio para financiar gastos en esta cuenta.
- **Procedimiento de adquisiciones:** Todas las adquisiciones y contrataciones por montos superiores a \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos chilenos) netos, deberán ser previamente autorizadas por InnovaChile. Para este efecto, el beneficiario deberá presentar a InnovaChile 3 cotizaciones de los proveedores respectivos. Respecto de la cuenta Recursos Humanos, el procedimiento se aplicará solo para la contratación de personas jurídicas y empresarios individuales. La autorización mencionada, deberá solicitarse en forma previa a la contratación o adquisición, mediante correo electrónico dirigido al ejecutivo técnico para su aprobación. Corfo rechazará el gasto en caso de que el beneficiario no hubiere solicitado autorización, ni haya efectuado las 3 cotizaciones previas.

14. Admisibilidad de los proyectos

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales, una vez recibidas las postulaciones, InnovaChile realizará dos análisis de admisibilidad: “análisis de antecedentes legales” y “análisis de pertinencia”.

14.1 Análisis de antecedentes legales

N°	REQUISITO
1	Que el beneficiario corresponda a: ▪ Persona jurídica de derecho privado, constituida en Chile, con fines de lucro, o ▪ Persona natural chilena y/o extranjera mayor de 18 años.
2	Que el beneficiario persona jurídica posea inicio de actividades en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el D.L. 824, de 1974.

Si no se cumple con todos los requisitos del análisis de antecedentes legales, el proyecto no avanzará a la etapa de evaluación.

14.2 Análisis de pertinencia

N°	REQUISITO
1	COHERENCIA CON EL INSTRUMENTO
1.1	La coherencia entre el objetivo del proyecto y los objetivos generales y específicos del presente instrumento.
1.2	Cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del proyecto de acuerdo a los máximos señalados en el número 8 de estas bases.
1.3	Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento, de acuerdo a los montos y porcentajes máximos señalados en el número 9 de estas bases.
2	DOCUMENTOS Y CONTENIDOS DE LA POSTULACIÓN
2.1	Que el proyecto sea presentado de acuerdo a los formularios de postulación disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea.
2.2	Que en la postulación se demuestre que el beneficiario dispone de un prototipo de evolución (prototipo funcional).
2.3	Que la antigüedad del beneficiario persona jurídica sea igual o inferior a 5 años, a la fecha de postulación, contados desde la fecha de inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos.
2.4	Que los beneficiarios personas naturales sean fundadoras de un proyecto de innovación social y/o medio ambiental, cuya antigüedad, a la fecha de postulación, sea igual o inferior a 5 años, contados hacia atrás desde la fecha de postulación del proyecto.
2.5	Que el líder del equipo contemple su permanencia en Chile durante todo el periodo de ejecución del proyecto y su dedicación exclusiva a éste.
2.6	Que los proyectos no consistan en consultorías o que no demuestren un modelo escalable de crecimiento y/o franquicias.
2.7	Que el desarrollo del proyecto sea menor a cinco años.
2.8	Que en la postulación se incluya y disponibilice, para la etapa de evaluación, un vídeo que cumpla con los requisitos señalados en el número 7 letra b precedente.
2.9	Que cuente con una carta de recomendación, de acuerdo a lo señalado en el número 7 letra c precedente.

Si no se cumple con todos los requisitos antes señalados, el proyecto será declarado no pertinente y no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.

Durante en análisis de pertinencia, InnovaChile podrá solicitar aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde su requerimiento. En caso que no se acompañen los antecedentes mínimos requeridos, o los acompañados no permitan acreditar los requisitos, la propuesta será declarada no pertinente.

15. Otros aspectos generales

a) Modalidad de Postulación

El presente instrumento se pone a disposición de los interesados en la modalidad concurso de llamado recurrente.

b) **Consultas**

Las consultas, deberán ser dirigidas a InnovaChile, al correo electrónico **contact@startupchile.org**, hasta el término del plazo de las postulaciones del respectivo llamado.

c) **Multas**

Sin perjuicio de los topes por evento establecidos en las BAG para cada una de las multas allí reguladas, el total de las multas que se apliquen en el contexto de la ejecución y seguimiento de cada proyecto, no podrá ser superior al monto de la garantía por fiel cumplimiento del convenio de subsidio que se encuentre en poder del Comité.

d) **Propiedad intelectual e industrial**

En conformidad a lo señalado en el numeral 12 de las Bases Administrativas Generales, en relación a la propiedad intelectual e industrial, los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, podrán pertenecer al beneficiario y/o a los otros participantes. Sin perjuicio de lo anterior, el beneficiario deberá poner a disposición de Corfo todos los resultados generados durante la ejecución del proyecto, para utilizarlos y difundirlos, libremente y sin restricción, aún en los casos en que exista propiedad intelectual o industrial protegida.

e) **Notificaciones**

El beneficiario en la postulación podrá autorizar que los actos administrativos relacionados con el proyecto le puedan ser notificados mediante el envío de una copia de ellos a la dirección de correo electrónico del líder del proyecto. La notificación se entenderá realizada desde el día siguiente hábil de su envío. Los beneficiarios serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación.

Asimismo, deberán mantener y configurar su dirección de correo electrónico de forma que las notificaciones electrónicas sean debidamente recibidas.

La actualización de la dirección de correo electrónico sólo producirá efectos desde su recepción conforme por parte de InnovaChile.

f) **Antecedentes para la formalización de los proyectos aprobados**

Además de los antecedentes que, de acuerdo al numeral 7 de las Bases Administrativas Generales, deben presentarse en la etapa de formalización de los proyectos, deberán enviarse dentro de los mismos plazos:

- **Para el beneficiario persona jurídica (*):** copia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile, y una declaración jurada firmada por el líder del equipo en la que señale que posee una participación accionaria o en los derechos sociales directa en la persona jurídica postulante, indicando su porcentaje de participación, de acuerdo al formato del Anexo 2.
- **Para el beneficiario persona natural:** copia simple de su cédula de identidad vigente por ambos lados o bien, fotocopia simple de pasaporte vigente.

(*)Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades".

g) **Rendiciones**

En el caso de beneficiarios personas naturales, se aceptarán gastos incurridos a nombre del Líder de Equipo y de los ejecutores que se encuentren individualizados en la postulación. Asimismo, se aceptarán gastos de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cuyo titular sea el Líder de Equipo, o de una sociedad en la cual éste tenga una participación de a lo menos el **10% (diez por ciento)** de los derechos o capital social, y que además:

- a. Se encuentre constituida en Chile; y
 - b. No presente iniciación de actividades relacionadas con el giro del proyecto por un período superior a **60 meses** a la fecha de postulación al Programa.
- Estas circunstancias serán verificadas por InnovaChile, para lo cual el beneficiario deberá acompañar fotocopia simple del instrumento de constitución y sus modificaciones.

En el caso que la empresa sea aprobada por InnovaChile, el beneficiario podrá presentar gastos a nombre de ésta sólo desde la fecha en que hayan acompañado el instrumento señalado.

ANEXO 1

Glosario de Términos

1. **Triple impacto:** Se utiliza como referencia el concepto de Triple Bottom Line, descrito por John Elkington, experto en responsabilidad social corporativa y desarrollo sustentable, en el año 1994 como un marco contable para ir más allá de las formas tradicionales de medir ganancias y valor económico para los accionistas, incluyendo dimensiones ambientales y sociales.
2. **Programa de Aceleración:** Proceso de apoyo que potencia a los emprendimientos a crecer más rápido de lo normal, con el objetivo de alcanzar resultados en menor tiempo. El programa incluye apoyo de expertos, charlas, seguimiento de cumplimiento de metas, conexiones comerciales, entre otras actividades.
3. **Problema Social:** Condición que afecta a un **número significativamente considerable de personas**, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva (Horton y Gerald, 1995). Además, los problemas sociales se establecen cuando las personas no tienen acceso (facilitado) a productos, mercados y servicios públicos, y no disponen de vías para manifestar cuáles son sus principales necesidades y desafíos, tanto para el ámbito privado como público (BID, 2013.).
4. **Replicabilidad y Escalabilidad:** Incremento en la cantidad de personas que se benefician de una innovación social (Nesta, 2014). Esto puede significar, por ejemplo, obtener un conjunto de principios o una metodología adoptada más ampliamente, replicando un programa o intervención en nuevas áreas o atrayendo a más clientes o usuarios para un producto o servicio. El escalamiento implica, según la naturaleza del problema social, aumentar el alcance en un área geográfica más amplia.
5. **Comunidad:** Son las personas (incluyendo a los beneficiarios atendidos) e instituciones (organizaciones sociales, fundaciones, empresas, organismos públicos, etc.) que cohabitan un territorio determinado.
6. **Prototipo:** Corresponde a una representación física y/o virtual, que permite explorar, entender y evaluar (de forma continua e iterativa por medio de falla y experimentación) con medios de baja, media o alta resolución, si la solución que se está desarrollando funciona y tiene sentido para el problema identificado.
Para efectos del Programa, dividimos los Prototipos en 3 tipos de acuerdo a la clasificación de Carlos Osorio (2010):
 - **Prototipos de Inspiración:** Se caracterizan por ser de bajo nivel de sofisticación, muy baratos e incompletos para permitir una mayor generación de ideas. Están diseñados para ser evaluados, generar más y nuevas ideas, y ser desechados sin mayor dolor por el equipo de desarrollo. Aquí se incluyen prototipos de papel, videos conceptuales, simulaciones, maquetas, etc. Este tipo de prototipos permite un gran aprendizaje acerca de qué conceptos o alternativas resultan inferiores, qué problemas pueden surgir y estimula la generación de opciones para mejorarlos y seguir adelante.
 - **Prototipos de Evolución⁴:** Se caracterizan por ser un poco más elaborados, exhibir ciertos niveles de funcionalidad, ser más costosos y tomar más tiempo de desarrollo. La mayoría se lleva a cabo focalizando su elaboración por Área de Oportunidad, de manera de evaluar cada dimensión de manera aislada y buscar fallas mediante experimentación en diversas

⁴ O en términos simples y más descriptivos, prototipos funcionales.

situaciones de contacto con usuarios. De aquí se identifican más y nuevos problemas que deben ser solucionados mediante ciclos de prototipo y pruebas, y se generan nuevas ideas para mejorar o cambiar los prototipos. Como resultado de estos ciclos, se comienza a ver una menor tasa de fallas.

- **Prototipos de Validación:** Son la última etapa en el proceso de descubrir la mejor solución al desafío. Su objetivo es refinar y poner a prueba soluciones reales para validar lo aprendido durante el proceso, con la seguridad de haber eliminado gran parte de los problemas descubiertos durante las etapas anteriores. Son los más caros de todos, por lo general se realizan muy pocos (menos de una decena) y se ponen a prueba en el mercado (o en el sistema público, para efectos del presente programa).

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

(Nombre de quien suscribe), cedula de identidad N° (número de cedula de identidad de quien suscribe) / pasaporte N° (número de pasaporte de quien suscribe), en su calidad de líder del equipo del proyecto "(nombre del proyecto postulado)", presentado por (razón social o nombre de la persona jurídica), RUT (RUT de la persona jurídica), vengo en declarar bajo juramento que poseo en forma directa una participación accionaria/ en los derechos sociales de (razón social o nombre de la persona jurídica), RUT (RUT de la persona jurídica) postulante al programa HUELLA, correspondiente a un x% (señalar porcentaje de participación, el cual debe ser no menor a un 10%).

Asimismo, el declarante, autoriza a InnovaChile y/o Corfo para comprobar la veracidad de esta información.

Otorgada en *(lugar)* a *(fecha)*

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

- 2° En cuanto a los aspectos administrativos, que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del convenio de subsidio celebrado con el beneficiario, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) N° 277, de 2011, modificada por Resolución (A) N° 24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile.
- 3° Los proyectos presentados al instrumento "HUELLA", serán conocidos y decididos por el Subcomité de Innovación Empresarial. Asimismo, el Subdirector de Innovación Empresarial, cuando corresponda, suscribirá los respectivos convenios de subsidio con los beneficiarios.
- 4° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y pónganse las presentes bases técnicas a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese y comuníquese.

ROCÍO FONSECA CHAMORRO
Directora Ejecutiva

